



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1°

Incorpórese a la agenda educativa del año 2005, la conmemoración del 60° aniversario del descubrimiento del campo de exterminio nazi de Auschwitz.

Artículo 2°

El Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, a través del Consejo Federal de Educación, propiciará acciones en los establecimientos de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, tendientes al análisis y conocimiento del genocidio perpetrado por el régimen nazi, con el objetivo de reafirmar los valores democráticos y los derechos humanos.

Artículo 3°

El Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, una vez terminado el ciclo lectivo 2005, informará a ambas Cámaras del Congreso Nacional sobre lo actuado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la presente Ley.

Artículo 4°

De Forma

LUCÍA GARÍN de TULA
Diputada de la Nación